



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM N° 330/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025, CON ID N° 471757, PARA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y CATASTRO, PLURIANUAL”. -

Naranjal, 02 de julio de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 21/2025, con ID N° 471757, para “Mantenimiento de Maquinarias Municipales”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 30 de junio de 2025, a las 08:00 horas, recibándose una sola oferta a saber: 1) **WINNER S. R. L.**, con una propuesta económica total de **G. 131.990.000** (guaraníes ciento treinta y un millones, novecientos noventa mil). -

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **WINNER S. R. L.**, en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta más baja y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato para todos los ítems, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *“...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2025, con ID N° 471757, para “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y CATASTRO, PLURIANUAL”, al oferente:

- **WINNER S. R. L**, con RUC N° 80010090-5, representado por el señor OSCAR DANIEL BRITZ CHAMORRO con cedula de identidad N° 746.295, con las siguientes ofertas económicas:

Ítem	Cod. CAT.	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Monto Mínimo	Precio Total Monto Maximo
1	55121803-002	Tarjeta Preimpresa para habilitación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	5.000	3.900	11.700.000	19.500.000
2	55121803-004	Licencia de Conducir	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	5.000	4.250	12.750.000	21.250.000
3	55121803-002	Ribbo negro (31L)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	50	799.000	19.975.000	39.950.000
4	55121803-002	Ribbo negro (50L)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	50	550.000	13.750.000	27.500.000
5	44103112-003	Cinta Holografica 50L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	10	799.000	3.995.000	7.990.000
6	55121803-002	Distintivos para autos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.500	5.000	1.900	4.750.000	9.500.000
7	55121803-002	Distintivos para motos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	2.000	1.900	1.900.000	3.800.000
8	55121803-002	Etiquetas de Validación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	2.000	1.250	1.250.000	2.500.000
total							70.070.000	131.990.000

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 70.070.000** (guaraníes setenta millones, setenta mil); y el monto total cantidad máxima es de **G. 131.990.000** (guaraníes ciento treinta y un millones, novecientos noventa mil). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 333; 0F:01, del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio fiscal 2025. -



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

Secretario General

Intendente Municipal